



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 055-2023-CDR-V-P/D

Piura, 07 de setiembre del 2023



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 06 de setiembre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de autorizar el viaje de los “Voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y Desastres” a la ciudad de Trujillo los días 16 y 17 de octubre del 2023 y participen del Curso de actualización Profesional “Intervenciones Psicológicas en Emergencias y Desastres” organizado por el CDR VII - La Libertad, además se propone asumir el costo de traslado desde Piura – Trujillo - Piura, a los 03 miembros del comité y trescientos soles por concepto de hospedaje durante los días de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.° 009-2023-CDR-V-P/D** de fecha 16 de febrero del 2023, se aprobó que los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" estará integrada por los colegiados, Maldonado Cañola Erwin Manuel con C.P.S.P N.° 35601 como presidente, Silva Mendoza Maricielo de los Milagros con C.P.S.P N.° 38972 como secretario y Campoverde Ríos María Elizabeth C.P.S.P N.° 28431 como Vocal.

Que, se pone de conocimiento en esta sesión que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2023, se hace llegar al Consejo Directivo del CDR V Piura, el OFICIO 202-2023 C.Ps.P-CDN/VD, donde se invita a participar del curso de actualización profesional denominado "INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" a realizarse en la ciudad de Trujillo, del 11 al 15 de setiembre bajo modalidad virtual y los días 16 y 17 de setiembre bajo modalidad presencial en las instalaciones del Rotary Club Trujillo - Trujillo-La Libertad.

Que, en la sesión del Consejo Directivo del CDR V Piura de fecha 06 de setiembre del 2023, se acordó que, teniendo en cuenta la necesidad de entrenar equipos de primera respuesta para la atención de la comunidad de mayor vulnerabilidad ante la posibilidad de su exposición a eventos críticos relacionados con situaciones de emergencia y desastres de diversa índole, se aprueba el viaje a la ciudad de Trujillo de los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" del CDRV Piura, los días 16 y 17 de setiembre del año 2023 y participen del Curso de actualización Profesional "*Intervenciones Psicológicas en Emergencias y Desastres*" organizado por el CDR VII - La Libertad; además se acordó también que los gastos de traslado desde Piura- Trujillo - Piura, serán asumidos por el CDRV Piura por un valor económico de S/. 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles). Así también, se aprueba que se asumirán S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) por concepto de hospedaje.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje a la ciudad de Trujillo de los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" del CDRV Piura, integrado por los colegiados, Maldonado Cañola Erwin Manuel con C.P.S.P N.º 35601 como presidente, Silva Mendoza Maricielo de los Milagros con C.P.S.P N.º 38972 como secretario y Campoverde Ríos María Elizabeth C.P.S.P N.º 28431 como Vocal, los días 16 y 17 de setiembre del 2023 y participen del Curso de actualización Profesional "Intervenciones Psicológicas en Emergencias y Desastres" organizado por el CDR VII - La Libertad.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que los gastos por concepto de traslado Piura- Trujillo – Piura, serán asumidos por el CDRV Piura, por un valor económico de S/. 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles). Así también, asumirá el CDRV Piura S/. 300.00 (trecientos con 00/100 soles) por concepto de hospedaje.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 3311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661